



ANUNCIO de 16 de febrero de 2022 por el que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de la línea de ayudas para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña. (2022080247)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 25 de marzo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña (DOE n.º 64, de 1 de abril) y en el artículo 14.3 de la Resolución de 26 de junio de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña (DOE n.º 130, de 7 de julio), mediante el anexo adjunto al presente anuncio, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas.

En virtud de lo previsto en el artículo 3 de la citada Orden de 25 de marzo de 2020, la convocatoria se ha dirigido a las comunidades de regantes de zonas de regadíos tradicionales de montaña de Extremadura que sean titulares o gestionen infraestructuras de regadíos existentes, dispongan de su correspondiente derecho de aguas y estén reconocidas por el Organismo de Cuenca. No podrán ser entidades beneficiarias las comunidades de regantes ubicadas en zonas regables transformadas al amparo de la normativa de reforma y desarrollo agrario.

Estas ayudas están destinadas a la construcción de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua para el riego, así como el acondicionamiento, la mejora o la ampliación de las ya existentes, siempre que ello suponga el incremento de su capacidad de almacenamiento.

Conforme al punto 1 del artículo 15 de la Resolución de 26 de junio de 2020, se establece que el importe de la convocatoria de ayudas será de 4.500.000,00 €, distribuido para el año 2020 con 0,00 €, para el año 2021 con 2.250.000,00 € y para el año 2022 con 2.250.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/353A/70100 FR14040302 del proyecto de gasto 20160190, denominado "4.3.2. Ayudas a la Modernización y Consolidación de Regadíos", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020

Mediante Resolución de modificación del extracto y anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de anualidades asignadas a la convocatoria contemplada en la Resolución de 26 de junio de 2020, por la que se convocan las ayudas para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en zonas de regadíos tradicionales de montaña (DOE n.º 234, de 7 de diciembre de 2021), se procede al anuncio de variación en la distribución de





créditos previstos en la indicada resolución de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/353A/70100 FR14040302, dentro del proyecto de gasto 20160190, denominado "4.3.2. Ayudas a la Modernización y Consolidación de Regadíos", siendo la distribución definitiva conforme a las siguientes anualidades e importes:

— Anualidad 2022: 2.250.000€.

— Anualidad 2023: 2.250.000 €.

Este proyecto de gasto está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), "Europa invierte en las zonas rurales", en un 80 %, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, medida 4 denominada "Inversiones en activos físicos", submedida 4.3 "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura", 4.3.2 "Modernización de las infraestructuras de regadío". El resto es cofinanciado por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de entidades beneficiarias de las ayudas para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña convocadas mediante la Resolución de 26 de junio de 2020, así como en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura (<http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones>).

Mérida, 16 de febrero de 2022. El Jefe de Servicio de Regadíos. VALERIO M. RODRÍGUEZ CASERO.



**ANEXO**

N.º EXPEDIENTE	NIF	COMUNIDAD DE REGANTES	AYUDA (€)
MO/20/01	J10226397	HONDURAS Y CÁMBARA	526.659,27
MO/20/05	V10018836	CABRERO	705.582,79
MO/20/06	G10106128	EL ROBLEDO	790.411,30
MO/20/07	G10220341	SIERRA CABRERA	781.103,87
MO/20/09	V10114585	JARANDA Y JARANDILLEJA	662.117,27
TOTAL			3.465.874,50

